LA SUSCRITA GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA CERTIFICA QUE:

La **FUNDACIÓN FUTURO SOCIAL** identificada con Nit: **900.233.090-8**, es una institución dedicada a promover actividades orientadas a nivel general a la familia y cada uno de sus miembros, sin ánimo de lucro, con fines de intereses sociales y de utilidad pública. La fundación está legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.

La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

El Distrito de Barranquilla realizó invitación a la **FUNDACIÓN FUTURO SOCIAL** con **Nit. 900.233.090 – 8** con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.".

El decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (…) siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro ha demostrado cumplir con la experiencia mínima exigida, en lo pertinente al desarrollo de actividades relacionadas para el bienestar de la preparación, capacitación y empoderamiento de emprendimiento social para el bienestar de las mujeres vulnerables.

Visto ello, la suscrita Gerente de Desarrollo Social, acreditó que la **FUNDACIÓN FUTURO SOCIAL** con **Nit. 900.233.090 - 8** es idónea para apoyar las actividades relacionadas a la preparación, capacitación y empoderamiento de emprendimiento social para el bienestar de las mujeres vulnerables del Distrito de Barranquilla, por lo tanto considero viable su contratación para la vigencia 2025.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de febrero de 2025.



MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES
Gerente de Desarrollo Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Proyectó: D Vergara.